

650

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

0650

**DECRETO N° _____ /
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 10 FEB. 2012**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Para desarrollar actividades enmarcadas en el Programa **"Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Año 2011"** que traspasa recursos financieros para la expansión del Componente 2, Rehabilitación de Base Comunitaria, convenio aprobado mediante Resolución Ex. N° 1.424, de fecha 26 de Julio de 2011, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Ex. N° 3.014 de fecha 05.08.2011, del municipio y autorizada la prórroga mediante Resolución Ex. N° 2.670 de fecha 30 de Diciembre de 2011 y el Decreto Ex. N° 0320 de fecha 30 de Enero de 2012, de este Municipio.

2.- El Memorando N° 16 de fecha 02.01.2012, y el Memorandum N° 138 de fecha 30.12.2011, mediante el cual la Jefa del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de VINKA DANIELA MARTINEZ ESCOBAR, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.



DIRECTOR DE CONTRATACIONES

Nombre : **VINKA DANIELA MARTINEZ ESCOBAR.-**
RUT. : 15.668.849-5.-

CARGO : Terapeuta Ocupacional.-

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-

FECHA DE INICIO : 01.01.2012.-

FECHA DE TERMINO : 30.06.2012

REMUNERACIÓN : \$3.918.- Bruto, por hora efectivamente realizada con funciones los días Lunes a Jueves de 12:30 a 17:00 horas, Viernes de 12:00 a 16:00 horas, respectivamente, durante el periodo de contratación.-

ITEMS : 2152104004.-

CONVENIO : Programa **"Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Año 2011" Componente 2 de Base Comunitaria.**

OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado conforme por la Dirección del Centro de Salud, y la Jefatura del Dpto. de Salud.-

ACUERDESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-**



**MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S).-**